



CORDOBA, 13 FEB 2013

**VISTO:**

El detalle de horas Extras, elevado por el Jefe de la División Control Asistencia en Expediente N° 1158/2013, y cuya liquidación se producirá en el mes de FEBRERO de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas llevadas a cabo por el sr. Ramón Ludueña como encargado del Area Mantenimiento – Servicios Generales – y del personal a su cargo, los que han cumplido horas durante días sábados y por extensión de jornada durante los días de semana, llevadas a cabo en ambos edificios durante el mes de DICIEMBRE/2012.

Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que esta Facultad cuenta con el presupuesto para atender las horas extras que se tratan, las que serán solventadas con partidas provenientes de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y Disponer la liquidación en el mes de Diciembre las horas extras realizadas por personal No Docente durante el mes de DICIEMBRE/12, con carácter no permanente ni bonificable, según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º:** Autorizar y Disponer la liquidación en el mes de Diciembre las horas extras realizadas por personal No Docente durante el mes de NOVIEMBRE/12, con carácter no permanente ni bonificable, según se detalla en



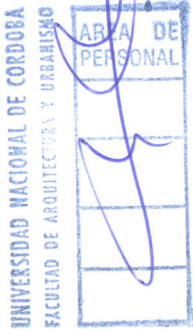


el Anexo II, que forma parte integrante de la presente.

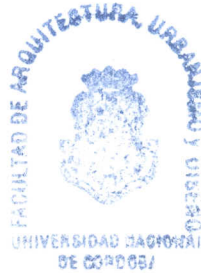
ARTICULO 3º: La erogación descrita en el artículo N° 1, asciende a un total de Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 8.945,14), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos).

ARTICULO 4º: La presente liquidación de Horas Extras incluyen los descuentos correspondientes a aportes previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.



Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

**RESOLUCION N° 021 /2013.**



Universidad Nacional de Córdoba  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728  
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063  
www.fauci.unc.edu.ar

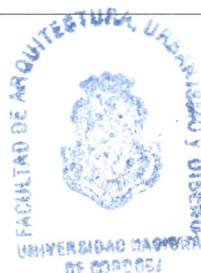


arquisur

## ANEXO I: HORAS EXTRAS MES: DICIEMBRE DE 2012.

RESOLUCION DECANAL N° 021 /2013.

Legajo	Agente	Tipo Hora	Cant. Horas	Valor Hora	Totales
24602	LUDUEÑA, Ramón	50%	12 ½	\$ 172,80	\$ 2.160,00
24602	LUDUEÑA, Ramón	100%	4	\$ 230,41	\$ 921,64
27903	MUÑOZ, Elena Beatriz	50%	10 ½	\$ 95,46	\$ 1.002,33
26601	VELEZ, Juan José	50%	11 ½	\$ 115,51	\$ 1.328,36
26601	VELEZ, Juan José	100%	½	\$ 154,02	\$ 77,01
47448	QUEVEDO, Abel	50%	30	\$ 61,79	\$ 1.853,70
47448	QUEVEDO, Abel	100%	2	\$ 82,38	\$ 164,76
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7.507,80</b>





**ANEXO II: HORAS EXTRAS**  
**MES: NOVIEMBRE DE 2012.**

**RESOLUCION DECANAL N° 021 /2013.**

Legajo	Agente	Tipo Hora	Cant. Horas	Valor Hora	Totales
13518	FERNANDEZ, Pedro	50%	13 ½	\$ 106,47	\$ 1.437,34
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.437,34</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

